
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 4 DE AGOSTO DE 1814.

ISLAS JONICAS.

Corfú 15 de Junio.

El 5 del corriente en medio de las aclamaciones de todos los habitantes, y de las salvas de artillería de la plaza se enarboló aquí la bandera y escarapela blanca. Al día siguiente llegó la esquadra de S. M. Cristianísima Luis XVIII, que traía á su bordo al general Bolnois, como comisario del Rey, para verificar la entrega de esta plaza á las potencias aliadas; el qual fué recibido con todos los honores debidos al caracter con que venia, y á las sobresalientes prendas personales que lo distinguen. Su llegada acabó de completar la alegría universal, confirmando las esperanzas de la pronta pacificación del universo, que las noticias recibidas anteriormente nos habian hecho concebir.

Hoy á las ocho de la mañana ha desembarcado aquí con su acompañamiento el teniente general Campbell en medio de las salvas con que le ha saludado el navío de S. M. Británica el *Revenge*, mandado por el contraalmirante sir John Gore. Este general tiene plenos poderes de la corte de Inglaterra y de las potencias aliadas para ocupar en su nombre la isla y fortaleza de Corfú conforme al artículo 3.º del tratado, firmado en Paris el 23 de Abril último por el lord Castlereagh y el príncipe de Benevento. En virtud de esto, tanto la isla como la fortaleza de Corfú se entregarán á las tropas británicas al paso que las francesas se vayan embarcando en la esquadra que ha llegado de Francia.

ITALIA.

Roma 25 de Junio.

El cardenal Julio María de la Somaglia, vicario general, ha publicado un edicto, por el qual manda que todos los eclesiásticos, aun los simples tonsurados, vistan de un modo regular y conforme á las disposiciones de los santos cánones, prohibiendo expresamente, y baxo ciertas penas, el uso del sombrero redondo y de los lazos en los zapatos, y mandando que en adelante todos lleven el sombrero al estilo eclesiástico, rizos, el sobrecuello y una corona muy visible.

Ravenna 8 de Julio.

Acabamos de recibir la desagradable noticia de que en la isla de Córcega se ha manifestado una enfermedad epidémica, que se ha comunicado ya

á la isla vecina de Capraya. Tanto en la una como en la otra de estas islas varias personas han muerto ya víctimas de este azote, contra cuya propagacion se han tomado las medidas mas activas. En Trieste y en otras varias partes, lo mismo que aqui, se han dictado providencias enérgicas para cortar toda comunicacion con aquellas islas y con todos los paises que la mantengan con ellas.

AUSTRIA.

Viena 2 de Julio.

El ex-rey de Westfalia ha llegado á Stiria con la princesa su esposa, y ha ocupado el castillo de Egemberg, cerca de Gratz. La princesa Elisa su hermana, antes gran duquesa de Toscana, llegó el 26 del mes último á Gratz para fixar alli su residencia.

SUIZA.

Zurich 4 de Julio.

A insinuacion de las potencias aliadas la Suiza enviará diputados al congreso de Viena inmediatamente que el acto federativo esté aceptado, y concluidas las constituciones particulares de los cantones. Se cree que las potencias reunidas en el congreso garantizarán nuestro pacto federativo, sin embargo de que se rezela que no sea unánimemente aceptado por todos los cantones. Ya los habitantes del de Schwitz, reunidos en asamblea general, no le han aceptado. Varios diputados de Soleure y de Friburgo han pasado á Berna para tratar sobre este punto con los principales individuos de aquel canton; y se presume que unos y otros han resuelto no adoptarle.

ALEMANIA.

Francfort 9 de Julio.

Mañana ó pasado entrarán en esta ciudad SS. MM. el emperador y la emperatriz de Rusia, quienes sin detenerse aqui continuarán su viage con direccion á Weymar.

Se sabe de oficio que todas las tropas austriacas que se hallaban en Alemania han recibido orden para entrar en los paises hereditarios de Austria; de manera que toda la Alemania estará evacuada para fines del mes. El cuerpo mandado por el general Frimont permanecerá en las posiciones que ocupa en el dia, asi en Maguncia como en las cercanías, donde esperará á que se decida la suerte de estos paises.

Augsburgo 9 de Julio.

Se asegura que la ciudad de Tréveris, con una parte del antiguo electorado de este nombre, se dará al príncipe Eugenio.

GRAN BRETAÑA.

Londres 13 de Julio.

Se han publicado de oficio en nuestra gaceta los detalles de un combate

naval, cuya resulta ha sido hacernos dueños de los quatro navíos americana nos el *Frolee*, el *Marte*, el *Húsar* y la *Culebra de cascabel*.

El emperador Alexandro durante su permanencia en Lóndres hizo una visita á la viuda del general Moreau. Se detuvo en su casa mas de una hora, y al despedirse le regaló una libranza de 100⁰ rublos, pagadera á la vista; ademas una pension de 40⁰ rublos, y la órden de Sta. Catalina. Puso S. M. el colmo á su munificencia concediendo á la hija de esta respetable viuda 6⁰ rublos, y el título de dama de honor de la Emperatriz.

FRANCIA.

Dijon 13 de Julio.

El 10 del corriente pasó por aquí de camino para Suiza S. M. el rey de Prusia, que venia baxo el nombre de conde de Ruppín, acompañado de sus dos hijos.

Strasburgo 13 de Julio.

El 10 del corriente á las tres de la tarde una porcion de vecinos y señoras de esta ciudad, á quienes seguian dos carros cargados de pan y vino, se presentaron en el campamento de los prisioneros que acababan de llegar, y despues de haber obtenido el competente permiso del mayor Joli, empezaron á distribuirlos entre aquellos hijos beneméritos de la patria, los cuales correspondieron á esta expresion de patriotismo con repetidos brindis á Luis XVIII y á estos generosos vecinos, quienes por su parte correspondieron brindando por el valeroso ejército frances.

Paris 21 de Julio.

Ha llegado aquí la viuda del general Moreau, y ha sido recibida con todo el entusiasmo que deben inspirar las virtudes y las desgracias de su ilustre esposo. S. M., deseando honrar en su viuda la memoria de este célebre guerrero, acaba de concederla el título de mariscal de Francia, con todas las prerogativas anexas á esta dignidad.

Se asegura que el príncipe de Benevento concurrirá al congreso de Viena como embaxador extraordinario de nuestra corte.

Picot de la Peyrouse, antiguo Maire de Tolosa, Dralet, conservador de aguas y bosques, y Gaulabret Boilleau, comisario ordenador, mantenedores de la academia de los juegos florales establecidos en Tolosa, é individuos de la diputacion de ella, que vino aquí á cumplimentar á S. M., acaban de presentarle el primero el *Compendio histórico de las plantas de los Pirineos*, el segundo la *Descripcion de los Pirineos*, y el tercero una *Coleccion de fábulas*. S. M. ha recibido con muestras de agrado y gratitud estos escritos, y se ha dignado admitir la dedicatoria de ellos.

En Saint-Paló se hacen grandes aprestos para la pesca en los banços de Terranova; y este considerable ramo de industria, cuya destruccion mantuvo durante 20 años en la indigencia á aquellos de nuestros pescadores que antes se ocupaban en él, volverá á renacer, y con él la prosperidad de muchas familias.

En Nántes se trabaja igualmente con la mayor actividad en construir y

equipar barcos mercantes, que en breve restituirán al comercio de aquella ciudad toda la actividad y extension que gozó en tiempos mas felices.

ESPAÑA.

Fuentidueña 16 de Julio.

El clero de toda la vicaría eclesiástica de la villa y tierra de Fuentidueña, en el obispado de Segovia, deseoso de dar unas pruebas nada equívocas de su lealtad y amor á la religion, al Rey y á la patria, acordó unánimemente dar gracias al Todopoderoso por los beneficios tan singulares y excesivos que el cielo ha dispensado á la España con la restitucion de nuestro amado Monarca al trono de sus mayores, celebró el dia 12 del corriente en la iglesia mayor de dicha villa una misa con la mas devota solemnidad, en la que predicó un individuo de dicho clero: despues se cantó un solemnísimó *Te Deum*, habiendo asistido todo el ayuntamiento, alcaldes de la tierra y varias personas de todos estados, que acompañaron al responso general, que se ofreció por los difuntos defensores de la patria; y concluida esta tan justa como honrosa funcion, se sirvió una suntuosa comida, á la que asistieron varios convidados de distincion; dándose fin á vista del ilustre ayuntamiento con brindis generales por la religion, por S. S., por el Rey y por la patria.

Madrid 3 de Agosto.

El dia 2 del mes próximo pasado tuvieron el honor de felicitar á S. M. y besar su Real mano por sí y á nombre del reyno de Goatemala los señores D. Mariano Robles Dominguez de Mazariegos, canónigo de la santa iglesia de Ciudad Real, y D. Fernando Antonio Dávila, diputados por la provincia de Chiapa, D. Florencio Castillo, presbítero, diputado por la provincia de Costa-Rica, D. José Antonio Lopez de la Plata, diputado por la provincia de Nicaragua, y D. Francisco Morejon y D. Santiago Milla, diputados por la provincia de Honduras; y el primero arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: los diputados del reyno de Goatemala tenemos el honor de felicitar á V. M. por su restablecimiento en el trono, á que le llamaban las leyes y sus virtudes: en el trono que le habia usurpado la mas atroz perfidia, y que le conquistaron y afirmaron los inmensos sacrificios y la heroyea constancia de sus pueblos.

„Señor: en medio de las tempestades que han agitado en estos últimos tiempos ambos hemisferios de la monarquía, el reyno de Goatemala ha dado el mas noble exemplo de mantenerse en los sentimientos invariables de respeto, fidelidad y amor á V. M. que siempre le han caracterizado.

„Nosotros podemos asegurar á V. M. que con la plausible nueva de la libertad de su deseado Rey renovará gustoso esos mismos sentimientos que nos encargó muy particularmente transmitir y sostener quando nos revistió de su representacion en la ausencia de V. M.

„Señor: dignese, pues, V. M. admitir con agrado los votos y homenajes del fiel reyno de Goatemala.”

El mismo día se presentó igualmente una diputacion de la ciudad y cabildos eclesiásticos de la ciudad de Nájera, compuesta de los señores el baron de Maabe, primero de las dos Castillas; D. Pedro Lopez y Blanco, y D. Marcial Nazal; el primero de los quales dixo:

„Señor: la M. N. y M. L. ciudad de Nájera y sus tres cabildos eclesiásticos de la real capilla de Sta. Cruz, S. Jayme y S. Miguel, tienen el honor de manifestar á vuestros reales pies su júbilo por el feliz regreso de V. M., el Rey mas deseado y justo que han conocido las naciones.

„Si los antiguos moradores de aquella ciudad tuvieron la dicha de que en medio de ellos fuese proclamado el glorioso abuelo de V. M. S. Fernando, los actuales la tienen en haber puesto mas de 300 de sus hijos al frente de las tropas contra el opresor de V. M., y contribuido con su sangre á la libertad de su adorado Monarca.

„Dignese V. M. admitir con agrado este justo homenaje de aquella ciudad y cabildos, que sin cesar han pedido y pedirán al Todopoderoso que conceda á V. M. el acierto y luz que necesita para el mejor gobierno de su vasta monarquía.”

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

Habiéndose restablecido el Consejo Real y Supremo de S. M. por decreto de 27 de Mayo sobre el pie en que estaba en el año de 1808, antes de las turbaciones que agitaron á la Nacion desde entonces, y confirmadas por el mismo Real decreto las facultades que estan declaradas por las leyes al Sr. Presidente de él para el gobierno y decoro de este Supremo Tribunal, sobre cuyo cumplimiento se expidió Real Cédula en 11 de Junio de este año, han debido los Presidentes, Regentes y Fiscales de las Chancillerías y Audiencias, los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y demás Justicias del Reyno darle cuenta puntualmente de las muertes, robos, incendios, epidemias, plagas, motines, bullicios y asonadas que hayan ocurrido en su territorio, de las causas criminales evacuadas y pendientes, del precio de los granos, de la abundancia ó esterilidad que se experimente en las provincias, y participar quantas noticias se previenen en las leyes, y especialmente en la Real Cédula de 15 de Mayo de 1788, que forma la ley 27, lib. 7, tít. 11 de la novísima Recopilacion, y otras tomadas de ella, sin cuyas noticias no puede el Consejo desempeñar dignamente la alta confianza de velar sobre la mas recta administracion de justicia, y proveer al mejor gobierno del Reyno en los ramos fiados á su cuidado.

Por tanto, para que en lo sucesivo no se padezcan las omisiones experimentadas hasta ahora con tan grave perjuicio público, y que S. M. pueda ser informado por el Consejo y por el Sr. Presidente de él con la prontitud y seguridad que está mandado de los expresados acontecimientos y demás casos graves del estado de sus Reynos, y de quanto se adelante en execucion de las leyes dictadas para su mas acertado gobierno, ha acordado el

Consejo por decreto de este día se reencargue, baxo la mas estrecha responsabilidad, á las citadas Autoridades el cumplimiento de sus respectivos deberes sobre los objetos indicados, esperando que emplearán todo su zelo y actividad en el desempeño de tan sagradas obligaciones, para que se logren las benéficas y paternales intenciones de S. M. en beneficio de sus amados vasallos, y los desvelos del Consejo hácia el mismo fin.

Lo que participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los pueblos de su territorio; y del recibo me dará V. aviso para ponerlo en su noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1814.

El Rey se ha servido conferir en los cuerpos de Milicias del vireynato del Perú, que abaxo se expresan, los empleos siguientes.

En el regimiento de milicias disciplinadas de infantería de Guayaquil compañía de granaderos al capitan del propio cuerpo D. Bernardo Darquea.

En el de milicias urbanas de infantería de Abancay el empleo de sargento mayor al capitan de granaderos D. José Santos; y compañías á los tenientes D. Mariano Gonzalez, D. Gregorio Alagon, D. Mariano Cevallos y D. José Fernandez Peredo.

En el de Chachapoyas subtenencia de bandera al sargento primero Don Diego Roldan.

En el de Leon de Huanuco compañía de granaderos al de fusileros Don Francisco Ingunza: compañías de fusileros á los tenientes D. Manuel Antonio de la Mata y D. José Jorge Duran: tenencia de granaderos al de fusileros D. Vicente Caballero: tenencia de fusileros al subteniente D. José de Meza; y subtenencias á D. José Vidaurrizaga y D. Santiago Villar.

En el de Huanta el empleo de teniente coronel al sargento mayor del propio cuerpo D. Nicolas Terres: compañías de granaderos á los capitanes de fusileros D. Andres Cabrera y D. Manuel Valdivia: compañías de fusileros á los tenientes D. José Ignacio de Larrasquitu, D. Blas del Pozo, D. Carlos Morales, D. José Nicolas de Lequona, D. Antonio de la Barreda y D. Manuel Cabrera; y tenencias á los subtenientes D. Manuel Estéban Lason, D. Juan Escobar, D. Vicente Valdés, D. Nicolas Zúñiga, D. Carlos Ascona y D. Ramon del Pino.

En el batallon de Piura el empleo de comandante á D. Juan Cristóbal de la Cruz, comandante del esquadron de dragones de Amotape.

En las compañías sueltas de Truxillo empleo de capitan al teniente de granaderos D. Miguel de Cortabarría; y subtenencias de bandera á D. José Miguel de Cárdenas y D. José Gabriel del Risco.

En el regimiento de Lambayeque compañía al teniente D. Antonio Agustini.

En el de Urubamba el empleo de teniente coronel al sargento mayor del propio cuerpo D. Miguel Espinosa.

En el de Aragon de Jauja el empleo de coronel á D. Marcelo Graados, teniente coronel del mismo.

En el batallon de Puno el empleo de coronel al teniente coronel del propio cuerpo D. Rufino Bercolme.

A LOS HABITANTES DE LAS INDIAS

EL MINISTRO UNIVERSAL DE ELLAS.

No será sospechosa para vosotros la voz de un Representante vuestro, que aludiendo al destierro que las Cortes le impusieron, dixo á la faz de todo el mundo (1): „Como me tira siempre el amor al país en que nací, como me intereso y me interesaré siempre en su honor y en su decoro, confieso que sentí mucho la indiferencia con que sus verdaderos Representantes vieron el desayre y el ultraje que recibió.... Hice lo que en mi caso debía como Español y como Americano, que para mí todo es uno. Pero si el caso hubiera sido al contrario.... habria exígido de las Cortes una digna satisfacción, que creo se me hubiera dado; y no pudiendo conseguirla, habria hecho lo que hace un Embaxador en la Corte que ofendió al Soberano de la suya, y se niega á desagraviarle: pedir un pasaporte, y volverme á Nueva-España.” Este mismo language firme y vigoroso es el que yo usé en la protesta que hice á las Cortes en 6 de Octubre de 1810, sosteniendo el decoro y los derechos de todas las Américas y Asia. Ved, pues, Americanos, si podeis creer á un paisano vuestro que, sin que nada le arredre, ha sido siempre tan decidido para procurar el bien, y sostener el honor del suelo en que nació. Ved si hay quien constantemente haya dado pruebas mas convincentes y mas costosas de que mira por vosotros y se interesa en vuestro bien, pues por defender á cara descubierta los derechos del Rey y los vuestros, no ha temido exponerse á sufrir la pena capital que pidió contra él el Fiscal del tribunal que las Cortes crearon para juzgarle. Las Cortes tiraron á alucinaros; yo no os engañaré: verdad es que en diversos tiempos habeis sido desatendidos, y habeis sufrido agravios de Gefes despóticos, que han abusado del poder y de la confianza de los Reyes; pero lo mismo ha sucedido en España; y ya ese tiempo pasó. Teneis en Madrid á nuestro muy amado Soberano el Sr. D. Fernando VII, traído milagrosamente por la mano visible de la Providencia para reynar en paz y en justicia. Su afabilidad, su religiosidad y sus demas virtudes le hacen amable á todos, y mas á los que tenemos la dicha de conocerle y tratarle de cerca. Él ha restituido vuestro Consejo, destruido por las Cortes, y en él ha puesto cinco Americanos, cosa de que no hay exemplo; y ha puesto asimismo otro Americano en el Consejo y Cámara de Castilla; y otros dos á la cabeza de dos Ministerios tan principales y tan respetables, como son el de Estado y el de Indias. Él ha restablecido el Ministerio universal de Indias, para que estando baxo de una sola mano, y habiendo un Ministro que no tenga que cuidar mas que de ellas, vosotros seais el único objeto de sus afanes y de sus desvelos, y no haya mas órdenes contradictorias, que tantas veces se han visto, ni pasen meses y años sin contestaros, como se ha visto tambien infinitas veces. Yo, vuestro paisano, soy el conducto por donde llegarán al Rey pronta y fielmente vuestras quejas, vuestros agravios y vuestras solicitudes; y vosotros podreis decirme en qualquier tiempo: *Si lo que creemos es error, por él hemos sido engañados.* Estoy muy cierto de que no os engaño en ase-

(1) En su Manifiesto, sobre que le hicieron causa.

guraros, que así como el Rey mirará siempre con un singular aprecio á los muchos que le han sido fieles, tratará benignamente y recibirá como Padre con un total olvido de su delito á los extraviados, si ellos de buena fe se le entregan para ser perdonados, y no le obligan por su contumacia á usar de severidad, sujetándolos por las armas. Acabad ya esa guerra destructora de vosotros mismos: conoced que la independencia es una quimera impracticable, y que el intentarla no puede producir mas que vuestra propia ruina. No haya entre vosotros esa fatal rivalidad de nacidos en España ó en América: no seais ingratos á vuestros padres, que es la monstruosidad mas escandalosa, y de que tiembla y se horroriza la misma naturaleza. Sed verdaderos y honrados Españoles si quereis merecer el nombre de buenos Americanos; y si lo fuereis, contad seguramente con el Rey, y en segundo lugar contad con su Ministro, vuestro fiel y afectísimo paisano. Madrid 20 de Julio de 1814. = *Miguel de Lardizabal y Uribe.*

El Dr. D. Martin Ibañez, cura párroco de la villa de Cantavieja, despues de haber celebrado una funcion de iglesia para dar gracias al Todopoderoso por la feliz vuelta del Rey nuestro Señor al trono, ha ofrecido á S. M. para las urgencias del estado la suma de 1500 rs., que son la mitad de su cóngrua. S. M. se ha dignado aceptar esta oferta, y mandar que se den gracias en su Real nombre á este digno eclesiástico por su acendrada lealtad y zelo.

Habiéndose suspendido la publicacion del *periódico ministerial intitulado correo político y económico de las provincias de la península*, se avisa á los subscriptores á él que acudan á las administraciones de correos en donde subscribieron á percibir la cantidad correspondiente á los números de sus subscripciones que no se han publicado.

Se desea saber el paradero del teniente de granaderos del regimiento de Guadalupe D. Francisco Xavier Martínez Ximenez, que quedó prisionero en el Norte á la salida del marques de la Romana para España. La persona que supiese su paradero se servirá comunicarlo á su hermano D. Joaquin, abogado y fiscal de la real justicia en la ciudad de Almería.

Las figuras de la biblia, ó historia del viejo y nuevo testamento, descrita en 267 pasages de la sagrada biblia, con reflexiones morales sacadas de los santos Padres, acomodadas á todo género de personas: obra traducida del frances por el doctor D. Antonio Bernabeu, presbítero. Esta obra, harto célebre y apreciable en toda la Europa, fué escrita por su insigne y sabio autor con el designio de que sirviese á la educacion del Sermo. Delfin de Francia, y es por lo mismo reputada entre los sabios y doctos la mas apta para la educacion de toda clase de personas, y especialmente para los jóvenes de ambos sexos, por ser como un espíritu ó compendio el mas exácto de la sagrada biblia, tanto en la parte histórica como en la moral: tres tomos en 8.º, de buen papel y letra, á 30 rs. en pasta. Se hallará en la librería de Baylo, calle de las Carretas.